

AENOR

NOTA DE PRENSA

Las organizaciones que logren estos certificados serán incluidas en el Registro oficial de Pyme Innovadora

AENOR lanza los sellos de Joven Empresa Innovadora y Pyme Innovadora

- **La inclusión automática en el Registro de Pyme Innovadora les permitirá compatibilizar por primera vez en un mismo personal investigador la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social con la deducción de hasta el 42% de los gastos en I+D+i del Impuesto sobre Sociedades.**
- **Además, les facilitará el acceso a otros beneficios, como créditos para I+D+i.**
- **En España, hay 17.878 pymes innovadoras, según datos del INE. AENOR ha certificado las 30 primeras Jóvenes Empresas Innovadoras en sectores como biotecnología, nanotecnología, TIC, alimentación o turismo, y trabaja en un proyecto piloto con las primeras Pymes Innovadoras.**

14 de mayo de 2015. AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) ha lanzado dos nuevos sellos que acreditan que las empresas son Joven Empresa Innovadora (JEI) o Pyme Innovadora. Entre otras ventajas, estas certificaciones permiten a las organizaciones demostrar su capacidad de innovación, mediante una correcta evaluación de los recursos que aplican al proceso de innovación, así como a los resultados obtenidos.

Además, las empresas que obtengan estos certificados serán automáticamente incluidas en el Registro de Pyme Innovadora del Ministerio de Economía y Competitividad, lo que les permitirá acceder a ventajas económicas y fiscales.

En concreto, podrán por primera vez compatibilizar en un mismo personal investigador la bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social del personal investigador, con la deducción fiscal de hasta el 42% de los gastos en I+D+i del Impuesto sobre Sociedades, según recoge el Real Decreto 475/2014 sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.

Además, la inclusión en este Registro, les permitirá acceder a otros beneficios, como créditos para I+D+i. En España, hay 17.878 pymes innovadoras, según los datos de la última Encuesta sobre innovación en las empresas del Instituto Nacional de Estadística (INE), referente al año 2013.

1.- El certificado de conformidad de Joven Empresa Innovadora (JEI) se basa en la especificación técnica de AENOR EA 0043, que establece los requisitos para poder considerar a una empresa como Joven Empresa Innovadora.

Entre otros, indica que la empresa debe definir su estrategia de innovación, e identificar las principales actuaciones a realizar en materia de I+D+i. Para ello debe desarrollar un plan de formación y un plan de negocio, que describa las cualidades más significativas y las ventajas que aporta, así como el mercado al que va destinado, y una previsión de la rentabilidad, solvencia y liquidez del proyecto.

Además, los gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica de las empresas deben representar al menos el 15% de los gastos totales durante los dos ejercicios anteriores (o el último, si tiene menos de dos años); la organización tiene que tener una antigüedad inferior a los 6 años desde el inicio de su actividad y, acreditar que son Pyme (micropyme, pequeña o mediana empresa), es decir, que ocupan a menos de 250 trabajadores y tienen un volumen de negocios anual que no supere los 50 millones de euros.

AENOR

AENOR ya ha certificado las 30 primeras Jóvenes Empresas Innovadoras (JEI), pertenecientes a sectores tan pujantes como biotecnología, nanotecnología, TIC, alimentación o turismo, entre otros.

2.- El certificado de conformidad de Pyme Innovadora se basa en la especificación de AENOR EA 0047, que establece los requisitos para poder considera a una pyme como innovadora. Entre otros requisitos, las empresas deben:

- Cumplir con los 27 indicadores descritos en la norma, distribuidos en diferentes áreas:
 - Recursos humanos (por ejemplo, porcentaje de personal que se dedica a I+D+i sobre el total de empleados);
 - Recursos económico-financieros (si ha obtenido financiación privada, pública –nacional o internacional- o becas para I+D+i);
 - Forma de innovar (si realiza estas actividades en colaboración);
 - Organización de la innovación (si aplican procesos sistemáticos en su gestión);
 - Registros (patentes y registros de marcas nacionales o internacionales);
 - Resultados del proceso (si ha introducido en el mercado productos o servicios innovadores);
 - Empleo en I+D+i (porcentaje de generación de empleo en este campo respecto al total de empleados);
 - Retorno económico (porcentaje de exportaciones debidas a productos nuevos).
- Estos indicadores permiten a las empresas identificar sus puntos fuertes y débiles para mejorar su desempeño en las diferentes áreas de gestión.
- Para poder obtener la certificación de pyme innovadora, las organizaciones deben alcanzar una valoración mínima de 400 puntos en la suma del total de indicadores.

Actualmente, AENOR está trabajando en el diseño de un proyecto piloto de las primeras certificaciones de pyme innovadora.

SOBRE AENOR

AENOR, a través del desarrollo de normas técnicas y certificaciones, contribuye a mejorar la calidad y competitividad de las empresas, sus productos y servicios; de esta forma ayuda a las organizaciones a generar uno de los valores más apreciados en la economía actual: la confianza.

Como entidad legalmente responsable de la normalización en España, pone a disposición del tejido económico un catálogo que supera las 30.500 normas con soluciones eficaces. AENOR es también la entidad líder en certificación, ya que sus reconocimientos son los más valorados. Los más de 40.000 certificados vigentes apoyan a las organizaciones en campos como la Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, I+D+i, Seguridad y Salud en el Trabajo o Eficiencia Energética. Asimismo, la Entidad ha realizado cerca de 500 verificaciones y validaciones ambientales y más de 11.750 inspecciones.

AENOR fue creada en 1986 como entidad privada y sin fines lucrativos. Tiene 20 sedes en España y presencia permanente en 12 países.

Para más información:

Gustavo GRANERO
Responsable de Prensa AENOR
Tels.: (+34) 914 325 969 - 699 995 872
E-mail: ggranero@aenor.es

www.aenor.es
<https://twitter.com/aenor>
<http://www.linkedin.com/company/aenor>
<http://www.youtube.com/user/AENORchannel>